



RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, del Instituto Aragonés de Fomento, relativa a la convocatoria del premio PILOT a la Excelencia Logística en Aragón, en su edición 2011.

El Gobierno de Aragón, a través del Instituto Aragonés de Fomento y dentro de las actuaciones del programa Empresa, convoca el premio PILOT a la Excelencia Logística en Aragón en su edición del año 2011 de acuerdo a las siguientes bases:

Artículo 1º. Ámbito del premio

El premio PILOT a la Excelencia Logística en Aragón es una iniciativa del Instituto Aragonés de Fomento a través del Programa EMPRESA, con los objetivos de:

- Proyectar hacia el exterior y dar a conocer el nivel de excelencia de las empresas aragonesas.

- Ser una clara herramienta de divulgación de las mejores prácticas empresariales.

- Dar apoyo a las empresas en la mejora de su gestión logística.

Artículo 2º. Quién puede presentarse

El premio está destinado a todas las empresas establecidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, sea cual sea su campo de actividad, así como a aquellas empresas que, aunque su sede social y/o actividad principal no estén localizadas en Aragón, tengan sucursales o delegaciones que sí lo estén, siempre que a juicio del Jurado se pueda apreciar inequívocamente que su actividad se realiza con una organización propia y característica, suficiente grado de autonomía y diferenciación de la empresa matriz, valorándose exclusivamente la actividad de este núcleo diferenciado.

En función del número y características de las candidaturas recibidas, el Jurado del premio podrá determinar el establecimiento de diferentes categorías, preferiblemente Modalidad para Pequeñas y Medianas Empresas y Modalidad para Grandes Empresas.

La determinación de la categoría de cada una de las empresas candidatas se decidirá por el Jurado del premio, ponderándose diversos factores e incluyéndose como referencia (no determinante) la Recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (Recomendación-2003/361/CE).

Artículo 3º. Criterios de evaluación

Se plantea un formato abierto, basado en la redacción de una memoria descriptiva en la que se deben contemplar al menos los siguientes aspectos:

- Descripción de la actividad de la empresa y su proceso logístico.

- Evolución de la empresa en los últimos años.

- Principales indicadores de gestión y evolución anual de los mismos en ejercicios anteriores.

- Relación con clientes y proveedores.

- Herramientas de gestión.

Para la elaboración de la memoria, las organizaciones candidatas al premio contarán con asesoramiento y apoyo externo de consultoría y de alumnos en prácticas del Master de Gestión Logística de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 4º. Proceso del premio - fases y plazos

Las fases del proceso de premio PILOT a la Excelencia Logística son:

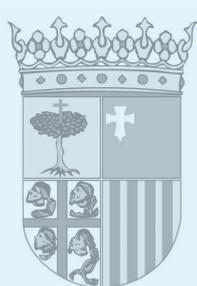
Solicitud de inscripción: Hasta el 29 de Octubre de 2010, cumplimentando y enviando el formulario adjunto.

Selección de empresas candidatas: Noviembre de 2010. La organización contactará con todas las empresas inscritas para realizar una selección de las empresas candidatas que continuarán con el proceso del premio.

Consultoría y desarrollo de la memoria: Las empresas candidatas deberán elaborar la memoria descriptiva antes del 28 de febrero de 2011. Para el desarrollo de la misma se dispondrá de la asistencia de expertos en gestión logística, elegidos por la empresa de entre los homologados en el Programa EMPRESA así como la posibilidad de contar con el apoyo de un alumno del Master de Gestión Logística de la Universidad de Zaragoza.

Selección de finalistas: Marzo de 2011. Determinación por parte de la Organización de las empresas finalistas.

Evaluación: Hasta 15 de abril de 2011. Un equipo de profesionales expertos en logística visitará a las empresas finalistas para hacer un informe de evaluación sobre la Memoria presentada, que será sometido a la consideración del Jurado para su estudio y valoración. Asimismo, miembros del Jurado podrán visitar las empresas finalistas para realizar una evaluación directa.



Fallo Jurado y entrega del premio: 28 de abril de 2011. Coincidiendo con la celebración del Foro PILOT 2011 tendrá lugar la entrega del premio a la Excelencia Logística 2011, distinguiendo a los finalistas con el correspondiente reconocimiento.

Informes de evaluación: Mayo 2011. Entrega y presentación de los informes de evaluación a las empresas finalistas con el objetivo de que conozcan los principales puntos fuertes y áreas de mejora detectados durante el proceso.

Premio nacional y europeo de logística: Las empresas ganadoras dispondrán, si así lo desean, de apoyo técnico para preparar su candidatura al premio nacional y al premio europeo de logística.

Artículo 5º. Jurado

El Jurado del premio PILOT a la Excelencia Logística en Aragón estará compuesto por importantes expertos del área logística de empresas aragonesas, de la Universidad de Zaragoza, del Centro Español de Logística y del Instituto Aragonés de Fomento. El Jurado emitirá su fallo sobre las empresas que serán galardonadas, siendo su decisión inapelable.

El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado lo considera oportuno.

Artículo 6º. Otorgamiento

1.—El premio será entregado en el XI Foro Internacional PILOT, consistiendo en un trofeo representativo y no comportando dotación económica al tratarse de un premio de honor. Dicho trofeo quedará en poder de la empresa galardonada.

2.—Las empresas finalistas recibirán un trofeo acreditativo de su nominación.

3.—La organización podrá hacer difusión y publicidad de las empresas que hayan alcanzado la condición de finalistas.

Artículo 7º. Organización

1.—La empresa galardonada podrá hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas, así como publicar o difundir la concesión del premio en cualquier medio de comunicación, de acuerdo con la imagen gráfica del premio desarrollada por la Entidad Organizadora.

2.—La información obtenida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de la empresa o entidad aspirante y será tratada como confidencial a todos los efectos. La información sobre las estrategias y actuaciones de los ganadores podrá hacerse pública únicamente previa autorización de los mismos.

3.—La Organización del premio PILOT a la Excelencia Logística en Aragón será llevada a cabo por el Instituto Aragonés de Fomento, a quien deberá dirigirse toda consulta o documentación solicitada.

4.—La presentación de solicitud al premio PILOT a la Excelencia Logística en Aragón 2011 supone la completa aceptación de las bases del mismo.

Zaragoza, 23 de agosto de 2010.

**El Director Gerente del Instituto Aragonés
de Fomento,
ANTONIO GASIÓN AGUILAR**



PREMIO PILOT A LA EXCELENCIA LOGISTICA EN ARAGÓN 2011

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Datos de la Organización

Denominación de la Empresa:

C.I.F.:

Razón Social:

Dirección:

CP: Población - Provincia:

Persona de Contacto:

Cargo: E- Mail:

Teléfono: Fax:

Nombre Primer Ejecutivo:

Cargo: E- Mail:

Sector:

Actividades Principales:

.....

Datos Económicos

Nº empleados: Cifra de negocio:

Activo:

¿Está la organización participada por una Gran Empresa? No Si (Porcentaje

En nombre de mi empresa, me comprometo a cumplir las normas establecidas en el Premio PILOT a la Excelencia Logística en Aragón 2011 y a aceptar como definitivas las decisiones del Jurado.

Fecha:

Firma del Primer Ejecutivo de la Empresa

Enviar a: Instituto Aragonés de Fomento. C/ Valenzuela 9 - 50004 ZARAGOZA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el Fichero "Programa EMPRESA – Empresas y contactos" cuya finalidad es la gestión de las actividades del Programa EMPRESA: Formación y asesoramiento en distintas áreas de la gestión de la Pyme para su mejora y desarrollo. El órgano responsable del fichero es el Instituto Aragonés de Fomento. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Unidad de Mejora y desarrollo Empresarial del IAF en la dirección calle Teniente Coronel Valenzuela, 9 – 50004 Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.